



Resolución de Alcaldía

Nº 140-2014-MPC/A

000162

Carhuaz, 11 de abril del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Informe Nº 0301-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.M.N.F, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con CARTA Nº 007-2014-MDC/FMchP/SO, el Ing. FREDY M. CHARQUI PINEDA, Supervisor de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERIO DE NUNOCOTO - DISTRITO DE ACOPAMPA. PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH" con CÓDIGO SNIP Nº 179171, solicita Ampliación de Plazo Nº 03, debido a la demora en el abastecimiento de alegorías, sustentado en la Informe Nº 026-2014/DSCC/RO del Residente de Obra;

Que, con Informe Nº 0301-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.M.N.F, del Jefe de la División de Estudios y Obras, luego de la respectiva evaluación, se encontró procedente por las causales expuestas que sustentan el pedido de ampliación de plazo solicitando la aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 03 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERIO DE NUNOCOTO - DISTRITO DE ACOPAMPA. PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH" con CÓDIGO SNIP Nº 179171;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º, numeral 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 03, sin ampliación presupuestal en la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERIO DE NUNOCOTO - DISTRITO DE ACOPAMPA. PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH" con CÓDIGO SNIP Nº 179171, por un plazo de 42 días calendarios a partir del 15 de marzo hasta el 25 de abril del 2014, siendo la fecha de término real el 25 de abril del 2014, conforme al siguiente detalle:

- COSTOS DE OBRAS CIVILES : S/. 474,948.55 N. S
- PLAZO DE EJECUCIÓN INIC. : 90 DIAS CALENDARIOS
- RESIDENTE DE OBRA : Ing. ROMERO MIRANDA WILDER. (DESDE 11/06/13 AL 31/08/13)
- SUPERVISOR DE OBRA : Ing. ALBA CARRETERO JUAN (DESDE 11/06/13 AL 31/08/13)
- RESIDENTE DE OBRA : Ing. CORAL CONDOR DANNY. (DESDE 11/09/13)
- SUPERVISOR DE OBRA : Ing. CHARQUI PINEDA FREDDY (DESDE 11/09/13)
- FECHA DE INICIO : 11/06/2012
- FECHA DE TERNIMO CONTRACTUAL : 08/09/2013
- AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 : 150 DÍAS CALENDARIOS
- FECHA DE TERMINACIÓN REPROGRAMADA Nº 01 : 22/12/2013
- AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 : 82 DÍAS CALENDARIOS
- NUEVA FECHA DETERMINO DE OBRA : 14/03/2014
- AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 : 42 DÍAS CALENDARIOS
- NUEVA FECHA DETERMINO DE OBRA : 25/04/2014

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a las áreas respectivas para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Jose M. Mejía Solorzano ALCALDE PROVINCIAL